MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del area que clasifica.

Direccion general de gestion integral de materiales y actividades riesgosas.

II. Identificación del documento.

FF-SEMARNAT-036Prorrogas a las Autorizaciones y almacenamiento de Residuos Peligrosos.

08/FQ-1315/03/22

III. Partes o secciones clasificadas, asi como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los articulos, fracciones, parrafo con base en los cuales se sustente la clasificacion, asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer parrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Marcos Delgado Rios

Dr. Marcos delgado rios.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta 02_2023_SIPOT_4T_2022, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO

06 OCT. 2022

OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

2022 Ricardo Flores Magón Año de

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Delegación Federal de SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2022/79
Chihuahua, Chih., a 7 de Abril del 2022

Paulina Gomez Herrera
Paulina Gomez H
29/Sep/2022

C.COSME GUILLERMO MORENO MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL
TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.

[redacted]

En atención a su escrito, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día **31 de marzo de 2022**, registrado con el número de Bitácora **08/FQ-1315/03/22,** por medio del cual solicita prórroga para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Al respecto y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares, le informo lo siguiente:

Que de conformidad con la atribución que me confiere los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f), del Reglamento Interior de esta Secretaría vigente, para aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos; se procedió a analizar y revisar la información presentada por su representada **TRW STEERING WHEEL SYSTEMS DE CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.,** con **Número de Registro Ambiental TSW9K0801911** y como resultado de la revisión efectuada esta Delegación Federal, determinó que con base a los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como al 65 de su Reglamento, otorgar esta única prórroga de seis meses, contados a partir del término del primer plazo del almacenamiento, que corresponde a los residuos relacionados en la tabla, r*ecordándole que el período máximo de retención de los residuos peligrosos desde; la generación de éstos, o su ingreso al almacén temporal del generador, hasta su disposición final no debe ser superior de un año*, esto independientemente de que el poseedor de los residuos cambie su lugar de almacenamiento ni a la cantidad de residuos peligrosos que se encuentren almacenados, siempre y cuando no rebase su capacidad, lo anterior no es aplicable cuando se trate de residuos peligrosos biológico infecciosos o de aquellos que cuenten con disposiciones legales en referencia a los periodos de almacenamiento, contrarias a las aquí sancionadas.

Cantidad (Peso Bruto) Kg.	Descripción	Fecha entrada al Almacén
809 kg	ACETONA	17-DICIEMBRE-2021
674 Kg	ISOCINATO	17-DICIEMBRE-2021
2479 kg	Adhesivo	17-Diciembre-2021
653kg	Pintura liquida	7-marzo-2022

Atentamente

Dr. Marcos Delgado Ríos.
Encargado de despacho de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2° Piso, México, D.F., C.P. 14210
C.C.P. Delegación de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

GAMS/RAMC